

Seis tabladoripino, para otras tantas Camas —
 Ocho Colchones de Lana —
 Quatro Gergones de Asturias = Doze Sabanas = Doze
 cabezeras, con sus fundas de Batistilla —
 Seis mantas, o cobertores de Algodon, de los Vestidos
 que se desecharon de los Gigantes —
 Dos Sillas de montar, adornadas de tapa-fundada,
 y Mantillas de Barragan azul, guarnecidas con
 franja de Plata, para los Cavallos de los trompe-
 tas, en los dias de Vistas y funuiones, quando sale
 la Ciudad en coches, por que era una indezenia
 lo que se acostumbraba anteriormente —
 Y habiendose me mandado por los Señores de la
 Alta Junta de propios y Arbitrios, diere igual
 Certificauion, lo heze; y en su Vista, por Decreto
 de Dhos. Señores, se remitió al Real y Supremo
 Consejo de Castilla, y que interin que otra cosa se
 mandaba, quedasen en mi poder los referidos Pel-
 tuchos; Y en cumplimiento de lo mandado por V.S.
 en Cavildo de veinte, y seis del corriente, doy la pre-
 sente en Mexua a veinte, y nueve de octubre de
 mill setecientos, setenta, y dos a P.

Juan Hortaado

